

Aprueban nuevo diseño del Certificado de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2014-EF/52.03

Lima, 15 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 061-2013-EF/52.03 se aprobó el diseño del Certificado de Inversión Pública Regional y Local - CIPRL para su utilización por parte de la empresa privada en los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría a su cargo, con la condición de Negociables y No Negociable, con las especificaciones de seguridad que como mínimo se debe considerar en su impresión, de manera tal que permita la adecuada aplicación de la modificatoria dispuesta por la Ley N° 30056 Ley que modifica diversas leyes para facilitar la Inversión, impulsar el desarrollo productivo y el Crecimiento Empresarial;

Que, es necesario autorizar el cambio en el diseño de mencionado documento respecto de la ubicación del texto “Aplicable sólo para el Pago a Cuenta y Regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría”;

De conformidad con el artículo 18º del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificatorias, el literal j) del Artículo 6º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, y la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el nuevo diseño del Certificado de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL), el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral y que contiene las especificaciones mínimas aprobadas para los CIPRL Negociables y No Negociables mediante la Resolución Directoral N° 061-2013-EF/52.03, con el cambio en la ubicación del texto referido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LINARES PEÑALOZA

Director General
Dirección General de Endeudamiento
y Tesoro Público

CERTIFICADO "INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - TESORO PÚBLICO" – CIPRL
LEY N° 29230 y modificatorias

APLICABLE SOLO PARA LOS PAGOS A CUENTA Y DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA



Nº

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y
TESORO PÚBLICO

A la orden de:

RUC Nº

A solicitud de:

Importe:

S/.

NO NEGOCIABLE

14

Fecha de Emisión:

Fecha de Vencimiento:

FIRMA AUTORIZADA
DGETP

FIRMA AUTORIZADA
DGETP

Fraccionamiento del CIPRL N°:

Duplicado del CIPRL N°:

Vigencia: 10 años a partir de su emisión

Zona de Intaglio

17.5 cm

CERTIFICADO "INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - TESORO PÚBLICO" – CIPRL

LEY N° 29230 y modificatorias

APLICABLE SOLO PARA LOS PAGOS A CUENTA Y DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y
TESORO PÚBLICO

Nº

A la orden de:

RUC Nº

A solicitud de:

Sec. Ejec. Nº

Importe:

S/.

Fecha de Emisión:

Fecha de Vencimiento:

FIRMA AUTORIZADA
DGETPFIRMA AUTORIZADA
DGETP

Fraccionamiento del CIPRL Nº:

Duplicado del CIPRL Nº:

El presente certificado tiene el carácter de **NEGOCIALBE** en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 29230, modificado por el artículo 8° de la Ley N° 30056.

Vigencia: 10 años a partir de su emisión

Zona de Intaglio

17.5 cm

ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL	ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL
ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL	ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL
ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL	ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL
ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL	ENDOSE A FAVOR DE: RUC N° ----- REPRESENTANTE LEGAL

17.5 cm.

14.0 cm

14.0 cm